

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Sábado 31 de Enero de 1874.

Número 4165.

PARTÉ OFICIAL.

Día 27 de Enero.

Escasas son las noticias que hoy publica la *Gaceta* respecto á la insurrección carlista.

Hé aquí las trasmítidas por conducto del ministerio de la Guerra:

«Granada.—Una partida de 20 hombres que apareció ayer en el sitio llamado Vellejo, término de Velez-Málaga, fué disuelta por fuerza de la Guardia civil, habiendo preso á un espía que evitó la captura de los demás.

Andalucía y Estremadura.—La facción Crisanto Gómez, de 250 caballos, ha penetrado en Herrera del Duque, siguiendo á Carvajuela activamente perseguida por las columnas.

Valencia.—El capitán general participa que el general en jefe, con noticia de que la facción Santés se dirigía á Alcubillas, tomó sus disposiciones para marchar á combatirla.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe, después de reforzar la división del general Primo de Rivera, ha emprendido sus operaciones en el día de ayer.»

Además publica el periódico oficial las siguientes recibidas en el ministerio de la Gobernación:

«Según parte del gobernador civil de la provincia de Gerona, el pueblo de Santa Coloma de Farnés fué atacado por sorpresa en la noche del 23 por las facciones carlistas mandadas por Saballs y Huguet, que se han retirado después de catorce horas de fuego, sostenido con admirable denuedo por los liberales.»

Hoy, como habíamos anunciado, publica la *Gaceta* el decreto aprobando el convenio ó contrato provisional celebrado por el ministerio de Hacienda con el Sr. D. José de Susini y Riuseco, conde del mismo nombre, sobre la elaboración de cigarrillos de papel por un procedimiento mecánico de que es inventor dicho señor conde, y cuyo texto literal se inserta á continuación de dicho decreto.

También publica hoy el periódico oficial un decreto del ministerio de la Gobernación, precedido de un extenso preámbulo y cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se derogan los reglamentos y cuadros para la declaración de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobados respectivamente en 10 de febrero de 1855 y 16 de diciembre de 1869; así como el de 20

FOLLETIN.

LA PROPIEDAD LITERARIA.

(CONTINUACIÓN.)

— Será justo que cuauiera pueda vender la obra escrita por un sabio, aprovecharse del descubrimiento de un empresario ó obrero y sacar beneficios y lucro de una cosa que no ha producido, que no le pertenece por ningún título?

— ¿Qué diferencia entonces, al hombre trabajador y estudiioso del ocioso? — ¿Qué estimulo se le dá á aquel para que se afane en cultivar su talento, desarrolle su inteligencia, abra al espíritu nuevas vías, redima la humanaidad y la dé el pan espiritual?

Vemos, pues, que la propiedad literaria es una verdadera propiedad, quizá la más legítima, la única que pertenece exclusivamente á su poseedor, porque todas las demás son más accesibles y pueden ser arrancadas por las fuerzas, si se quiere, á su dueño, pero

de julio de 1853 que trata de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan á los individuos de tropa para continuar en el servicio militar, y todas aquellas órdenes y disposiciones que se opongan directa ó indirectamente á las que se dictan en el presente decreto.

Art. 2.º Se aprueba el siguiente reglamento y cuadro de exenciones físicas para ingresar en el servicio del ejército y armada, como también para continuar en dicho servicio los individuos de tropa y marinería.

Art. 3.º Los ministros de Guerra y Marina distribuirán el contingente de mozos y marineros de cada reemplazo y convocatoria en los servicios más ó menos activos y sedentarios dentro de sus institutos respectivos con arreglo á la aptitud física y robustez relativa de los mismos.

Art. 4.º Los ministros de Guerra, Marina y Gobernación quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que á cada uno corresponda.»

Al decreto de que arriba damos cuenta, acompaña el reglamento para la declaración de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobado en 23 del actual por el gobierno de la república, y el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que exceptúan para el servicio y que insertaremos otro día.

Por decreto del ministerio de Fomento, que hoy publica la *Gaceta*, se dispone:

«Artículo 1.º Con el objeto de que no sufran interrupción los importantes estudios de la comisión creada en 3 de abril de 1873, para redactar un reglamento de la ley de aguas se nombrará un vocal presidente en reemplazo del actual hoy ministro de Fomento.

Art. 2.º Se amplía el cargo de dicha comisión á formular un proyecto de ley de aguas, revisando y unificando la parte vigente de la ley actual, en armonía con las demás disposiciones legales que con ella se relacionan.»

Ha sido nombrado vocal presidente de la comisión encargada de formular un proyecto de ley de aguas y el reglamento para su ejecución D. Santiago Diego Madrazo, profesor de la universidad Central y ministro que ha sido de Fomento, en reemplazo del vocal-presidente de la misma D. Tomás María Mosquera.

También publica la *Gaceta* de hoy los decretos del ministerio de Ultramar

al genio quién puede quitarle sus creaciones?

— En qué se diferencia de las otras propiedades la propiedad literaria? Si alguna diferencia existe es en su favor y viene á fortalecerla y hacerla más justa y verdadera.

No tiene el artesano mas derecho para hacer suyo el fruto de su trabajo que el sabio ó inventor.

En uno y en otro hay la fuerza productora del trabajo, el derecho adquirido, el sello de la personalidad impreso en la obra acabada, todos los caracteres, en una palabra, de una inviolable propiedad.

Solo pueden encontrar diferencias y negar la propiedad literaria los que niegan la propiedad en absoluto.

Luis Blanc dice que el escritor debe tener una profesión para mantenerse, porque es un absurdo concederle la propiedad de sus obras é indigno proponerle una retribución material.

Parece mentira que un hombre de talen-

declarando cesantes á D. Manuel Salavera, gobernador civil de Manila; á don Primo Ortega, segundo jefe de la intendencia general de Hacienda pública de las islas Filipinas, y á D. Francisco Puent Jiménez, secretario del gobierno superior civil de dichas islas; y nombrando gobernador civil de Manila á D. José María Diaz, cesante del mismo cargo, segundo jefe de la intendencia general de Hacienda pública de las islas Filipinas á D. José Cabezas de Herrera, también cesante del mismo cargo, y secretario del gobierno superior civil de las mismas islas á D. Laureano Carlos Oglon, secretario cesante del consejo de Administración de las mismas.

El gobierno de la república ha resuelto, por órden de 25 del corriente, que á todos los individuos del llamamiento de 1873 que haciendo uso del derecho que les concede el art. 14 del decreto de 7 del actual hayan verificado hasta dicha fecha el depósito de 2500 pesetas, se les entregue desde luego el correspondiente certificado de libertad, previa la presentación de la carta de pago, haciéndolo constar con claridad en la nota de baja de sus filiaciones; que á los que en dicha fecha no hubieran hecho efectivo el depósito citado, y manifiesten su deseo de renunciarse, no se les dé de baja en sus cuerpos; pero se les retire de las operaciones de la guerra á prestar el servicio de guarnición en las capitales de los distritos ó en otros puntos que no participen de los peligros consiguientes á dichas operaciones, hasta que vayan ingresando en el servicio los del llamamiento del año actual, que se ordenará por el ministerio de la Guerra lo que proceda.

Con objeto de tener un exacto conocimiento de las bajas que por uno y otro concepto han de resultar en las filas, se pide á los jefes militares remitan con la posible brevedad noticia numérica por separado de los que se hallen comprendidos en los casos anteriores.

LAS MINAS DE CARBON y el nuevo proyecto de ley de minas (1.).

La riqueza carbonífera de un país es la base de su prosperidad industrial

(1) Con satisfacción insertamos este razonado artículo, escrito por persona muy competente, á quien agradecemos haya atendido nuestra excitación referente á publicar las ideas y aspiraciones legítimas de nuestra minería. — Nota de la Minería.

to siente tales proposiciones. En sus delirios de comunista, no solo le niega al escritor la propiedad de sus obras, sino que cree indigno hasta aceptar una retribución por su trabajo. Pero esto ¿qué prueba? — Dónde está la razón? Dicir que es un absurdo y una indignidad, es no decir nada y no probar nada. Es la verdad tan poderosa, se demuestra tan fácilmente por si misma, que sus detractores solo pueden tratar de oscurecerla con sofismas ó demostrar su impotencia con falsas aseveraciones.

Wolenski dice que la propiedad material está destinada al uso individual y lo inmaterial al uso común.

Todos los que como él opinan confunden los dos caracteres de la propiedad literaria.

Esta es material é inmaterial á la vez; la primera la constituyen las ideas, la segunda la forma en que se expresan esas ideas; la primera no necesita el amparo de nadie: es tan absoluta, tan poderosa, que nadie puede usurparla, es la que hace inmortal al autor, la que lleva su nombre á las generaciones ve-

y mercantil; y aunque España no puede compararse con otras naciones privilegiadas en este ramo de riqueza, contiene sin embargo en su suelo bastantes criaderos de combustible, tanto de hulla como de lignito, para poder esperar de su explotación ordenada grandes beneficios para el sostenimiento y desarrollo de su industria, así como para la prosperidad y progreso de su comercio. A pesar de ésto, es innegable que las necesidades del país en materia de combustibles minerales necesidades que apenas llegarán un millón doscientas mil toneladas métricas anuales, se satisfacen por medio de la importación extranjera y de la producción nacional en la proporción de 41·67 por 100 de la primera y 58·33 por 100 de la segunda.

Ahora bien, nuestros criaderos de carbon pueden producir sin grande esfuerzo una cantidad anual mucho mayor que la de 700.000 toneladas que en la actualidad suministran; y si procuramos inquirir las causas que más poderosamente contribuyen á que la producción nacional de combustible sea tan exigua, tropezaremos en primer lugar con las condiciones que nuestra legislación minera exigen á todo el que desea adquirir la propiedad de una mina de la sustancia mencionada. En efecto, basadas todas nuestras leyes mineras en la libertad más amplia para la adquisición de la propiedad, y justificado este sistema con el éxito obtenido en las minas metalíferas y notoriamente en las de plomo, base y fundamento de la prosperidad minera de la Península, se ha creído contra toda razón que el mismo sistema había de favorecer el desarrollo de la explotación carbonífera, desconociendo ú olvidando por lo menos las circunstancias especialísimas de esta clase de criaderos.

El poco peso específico del carbon, llámese hulla ó lignito, por un lado, y por otro las grandes mermas que sufre esta sustancia en su manipulación, así como el bajo precio que alcanza siempre en el mercado, obligan á dar á las labores un desarrollo extraordinario con relación al que se necesita

nideras, no obstante la influencia demoledora de los siglos, es la que produce la gloria que es el único precio de la propiedad inmaterial; la segunda, la material, la constituye el libro en que están encerradas las ideas y puede ser de uno, y es necesario y justo que este uno sea el que concibió aquella ideas.

Pero ¿por qué no ha de vivir de su trabajo el autor y sus herederos? — Por qué quieren los comunistas que el público se aproveche de los desvelos del escritor y este no tenga á su vez una recompensa?

¿Qué motivos hay para que todos obtengan beneficios de una cosa y el único excluido sea el que la produjo? Yo poseo un objeto que los demás necesitan y de darlo; pero á mí en cambio, no me dan lo que me hace falta. — ¿Qué más dá que mi objeto sea pan ó ideas? — Lo necesitan, y lo ofrezco, justo es que la comunidad me proporcione lo que me hace falta.

(Se continuará.)

en las minas metalíferas para obtener el mismo peso de una sustancia metálica, cualquiera que sea; y este mayor desarrollo supone precisamente dos condiciones indispensables en las minas de carbon: primera una excelente dirección que imprima al laboreo una marcha ordenada y sujeta a un plan bien meditado y de antemano establecido, y segundo un capital de consideración para labores preparatorias después de haber invertido cantidades respetables en trabajos de investigación o reconocimiento. Sin estas dos condiciones es imposible que prospere la explotación de una cuenca carbonífera, pues es sabido que cuando una sustancia tiene poco valor y escaso peso específico, no es posible realizar con ella ganancias o beneficios razonables, si no se opera sobre grandes cantidades, y éstas no pueden obtenerse en las minas de combustible si no se dispone de un extenso campo de explotación convenientemente preparado en este sentido limitándose con el Ahora bien, concediendo la ley el efecto de adjudicar solo cuatro hectáreas, aunque sea como mínimo, ¿es posible establecer debidamente las labores y desarrollarlas en la medida oportuna? Creemos que no. Y no nos sorprende que en la actualidad permita la ley obtener toda la extensión superficial que se quiera, pues aunque esto es verdad, no lo es menos que se consiente por el Estado la explotación del carbon en minas que solo tengan cuatro hectáreas; y como contan exigua superficie es imposible desarrollar un plan ordenado de labores, de aquí que la ley permita a sabiendas que se empleen insuficientemente los capitales que se destinan á esta clase de explotaciones al menudeo, ó lo que es todavía peor, consiente que con ellas se críen y exploten codiciadamente porciones más o menos importantes de nuestros, por desgracia, no sobrados recursos carboníferos, así de siniestramente. En las legislaciones anteriores á la vigente, ya se reconocía la necesidad de conceder á las explotaciones carboníferas mayor campo que á las metalíferas, si bien en una proporción harto reducida, segun puede verse en el siguiente cuadro:

	1837	1844	1849	1858	1868
Por toneladas	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Por metros cúbicos	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Por hectáreas	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Por toneladas	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Por metros cúbicos	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Por hectáreas	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000

Leyes: 1837, 1844, 1849, 1858, 1868.

En las Bases vigentes lo mismo que el proyecto de ley presentado al Ministerio de Fomento por la comisión nombrada al efecto, se equiparan en un todo las minas carboníferas á las de sustancias metálicas, y este es, á nuestro juicio, un error que convendría evitar en la nueva ley.

En apoyo de nuestra opinión podríamos aducir la de muchos y distinguidos ingenieros que han dejado oír su voz contra la reducida extensión de las minas de combustible consentida

también en la ley que se prepara. Entre ellos recordaremos á D. Lucas de Aldeana, que en una notable memoria titulada *Consideraciones generales sobre la industria hullera de España*, decía en el año 1862: «La excesiva división de concesiones, además del fraccionamiento de capitales, á que obliga para dotar á cada una del indispensable á los trabajos, contribuye á esterilizar este mismo capital, ó á amortizarlo en obras de edificios, almacenes, maquinaria y material para cada una de ellas, y exige por otra parte el establecimiento de una oficina administrativa con igual número de empleados para una concesión pequeña que para otra de regular extensión; y por consiguiente los gastos generales gravan á las concesiones pequeñas de una manera espantosa respecto de las que abra un buen campo de labor.» (Continuará)

Mas sobre los atentados contra la propiedad en Oria

La mayor parte de nuestros colegas de Madrid han copiado en sus columnas llamando la atención del gobierno nuestros suelos sobre los desórdenes ocurridos en Oria, cuyos hechos hemos tenido ocasión de comprobar en todos sus detalles. Sin embargo, aunque esto no hubiera sucedido, el silencio guardado por los aludidos en ellos, bastaría á no poder dejar de darle crédito. Además, nos consta que el Sr. Juez de primera instancia de Purchena con un celo digno de todo sorgio y concluyente que le caracteriza sigue causa sobre dichos desórdenes y que tiene dictado auto de prisión contra sus principales motores.

También nos consta que el Juez Municipal y Alcalde de aquella villa los han puesto en conocimiento de las autoridades de la Provincia y que los primeros contribuyentes del expresa pueblo piensan elevar una instancia al Gobierno de la República exponiendo lo que allí ha sucedido y aun sucede.

Por nuestra parte les acusamos que hacen bien en pedir á quien está en el deber de concederlo, la protección amparo y tranquilidad á que tienen derecho. — Los ataques á la propiedad particular al que se refiere no hay causa que los disculpe ni aún lo que alegan los abogados de secano, pica platos de alcaldes que dirigen las turbas, de haber sido dichos bienes mal adquiridos; esto no es más ni menos que lo que dicen los socialistas de *hacha y tea* como razón supremo para destruirlo e incendiárselo todo. Dígalos Alcoy, Montilla y Málaga; pero dejándonos de generalizaciones y contrayéndoles á la cuestión presente que algunos pretenden disculpar hablando de usurpaciones por parte de los propietarios, diremos que nos consta que estos en el año pasado actuaron de la Audiencia del distrito, sentencia amparándolos en los derechos posesorios de los terrenos que hoy tan brutalmente han sido arrancados; prescindiendo de que no han sido sólo en los montes donde los daños se han hecho, sino también en fincas de regadío donde existían árboles, porque sin duda, era necesario imponerse á los hombres que algo tienen para explotarlos por el miedo, que es lo que hacen siempre los directores de tan harapientas y soeces turbas; no de otra manera se explica los atentados á fincas de aquella última clase, ni la resistencia que sabemos se ha hecho á dar posesión de una suerte de tierra comprada en subasta pública a *chá* por el Estado, y de la cual se han pagado por el comprador todos los plazos, no obstante haberse pedido en tiempos algo más serenos.

Un colega sabe por conducto fidedigno que los dueños de los carteles que se fijan en las esquinas y sitios públicos, van á ser multados con todo rigor si no llevan pegados los sellos marcales en la última orden que se expidió referente á este asunto, en vista de que casi todos los carteles anuncianando las funciones teatrales carecen de aquel requisito.

Dice nuestro colega la *Iberia*: «Parece que los carlistas dirigen todos sus esfuerzos contra la heroica villa de Bilbao. El Gobierno lo tiene en cuenta y ha enviado al Norte cuantos recursos son necesarios a fin de que la guerra tome un nuevo carácter y mayor incremento.

Nosotros abrigamos la esperanza de que pronto, muy pronto habrá variajo la situación de las provincias del Norte, y los elementos absolutistas llevarán un rudo escarmiento.

El ejército del Norte ha sido reforzado en pocos días con mas de 4.000 hombres.

Pronto debe reanudar sus operaciones.

En Valladolid se ha abierto una sus-

cripción, iniciada por varios particulares, para socorrer á los presos y heridos á consecuencia de los tristes sucesos que tuvieron lugar en aquella capital el dia 4 de enero.

Dijo «El Imparcial»:

«Parece que a Almería va de gobernador el Sr. Parraga, el Sr. Fernández a Alicante y a Granada el señor Quevedo.

Procedentes de Barcelona han llegado á Valencia los buques de guerra «San Antonio» y «Navas de Tolosa», trasportando el regimiento infantería de Galicia.

NOTICIAS GENERALES.

El «ueblo», que debe estar bien enterado dice anoche:

«El señor ministro de la Gobernación dio conocimiento á los demás ministros en el consejo de ayer tarde de las personas que, á su juicio, deben ser nombradas gobernadores civiles.

La combinación hecha por nuestro antiguo director es, según los informes que tenemos sobremanera conciliadora, y en ella no se pierde de vista un solo instante, que las diversas fracciones que han venido a fundirse en el actual ministerio necesitan una justa garantía de que no serán absorbidas ni aniquiladas por las que con ellas comparten la gobernación del Estado.»

El Consejo celebrado ayer fue de larga duración, y sin embargo, no quedaron al fin acordados los nombramientos de gobernadores. Las cuestiones de la guerra parece que ocuparon en primer término, y por largo rato, la atención del Gobierno, pasando después á examinar y discutir los canallatos para los gobiernos civiles. Segun nuestras noticias, si bien se trató de los indicados para las provincias de A. y. Alacante, Albaete, Almería, Ayllón y Burgos, no quedaron al fin acordados en definitiva sus nombramientos, debiéndose ultimar esta cuestión en el Consejo de hoy si fuese posible. Hasta ahora, el gobierno que ha dado lugar á una detuida discusion ha sido el de Sevilla, en donde parece que se sostienen con iguales probabilidad los dos nombres de los Sres. Moren y Aguilera, este último actual gobernador de la provincia.

Ayer fondeó en Valencia la fragata «Navas de Tolosa», trasportando fuerzas del regimiento infantaría de Galicia. Tan luego como concluya el desembarco de aquellas seguirá su viaje á Alicante, donde debe repartirse de carbones. Mañana acaso se darán las órdenes correspondientes en el ministerio de Marina disolviendo la escuadra del Mediterráneo. Algunos de los buques que formaban parte de ella, tenían que hacer reparaciones importantes.

Anoche salió para Cartagena el ex-gobernador de Madrid Sr. Pefumo.

Un colega sabe por conducto fidedigno que los dueños de los carteles que se fijan en las esquinas y sitios públicos, van á ser multados con todo rigor si no llevan pegados los sellos marcales en la última orden que se expidió referente á este asunto, en vista de que casi todos los carteles anuncianando las funciones teatrales carecen de aquel requisito.

Dice nuestro colega la *Iberia*:

«Parece que los carlistas dirigen todos sus esfuerzos contra la heroica villa de Bilbao. El Gobierno lo tiene en cuenta y ha enviado al Norte cuantos recursos son necesarios a fin de que la guerra tome un nuevo carácter y mayor incremento.

Nosotros abrigamos la esperanza de que pronto, muy pronto habrá variajo la situación de las provincias del Norte, y los elementos absolutistas llevarán un rudo escarmiento.

El ejército del Norte ha sido reforzado en pocos días con mas de 4.000 hombres.

Pronto debe reanudar sus operaciones.

En Valladolid se ha abierto una sus-

cripción, iniciada por varios particulares, para socorrer á los presos y heridos á consecuencia de los tristes sucesos que tuvieron lugar en aquella capital el dia 4 de enero.

Los considerables recursos enviados al Norte y la actividad con que se aprestan algunos buques para que vigilen las costas cantábricas y sostengán las guardias de los puertos marítimos, dará vigoroso impulso a las operaciones de la guerra, un tanto paralizadas hoy. Esta paralización ha obedecido á la necesidad de hacer verdaderos preparativos, que seguramente han de producir resultados positivos y levantar el espíritu público.

Los buques alemanes, ingleses, italianos y franceses, estacionados en nuestros puertos, han recibido orden de retirarse. Solo quedarán en los mares de España algunos barcos pequeños para la protección del comercio.

Prueba esto la confianza que empieza á nacer en los gobiernos extranjeros respecto á la situación de España.

Nuestra escuadra del Mediterráneo ha sido también disuelta.

Dice el *Imparcial*:

De nuestro corresponsal en Cartagena hemos recibido la siguiente carta:

«Cartagena 25 de enero de 1874.— Muy señor mío: El Sr. ministro de Marina ha permanecido unos días entre nosotros, y durante su estancia en esta su primera y principal preocupación ha sido la Marina. El Sr. T. pate ha visitado los establecimientos de edificación naval, habiendo hecho hablar, egún se asegura, de dedicar algunas cañonadas para la habilitación de aquellos y para remediar los muchos desperfectos que han sufrido.

La población se reanima de una manera visible, debiendo al peculiar carácter de los cartageneros y á la necesidad imprescindible que cada cual tiene de reparar sus establecimientos ó de readificar su habitual vivienda. Los jornaless, los materiales de edificación por las nubes, así que el infeliz propietario ve acrecentarse su ruina por todas partes.

El ayuntamiento continúa con una tolerancia lastimosa aunque justificada, permitiendo que las calles estén totalmente obstruidas por los escombros; si llega a llover habrá que ardiar de prisa para dejar libre el curso de las aguas.

Dicha corporación ha convocado á casi todos los vecinos que ya residen en la ciudad para consultarles sobre varios asuntos, habiendo sido muy aprovechada la reunión, porque se nombró una junta compuesta de tres propietarios, tres inquilinos y tres abogados para proponer un medio conciliatorio entre las dos primeras clases respecto de los seis meses de insurrección.

Se nombró otra auxiliar de policía urbana. Se dió comisión á dos señores para hacer la crónica de lo ocurrido en Cartagena durante este triste período; se ha pensado en una estadística de por qué resultó saber el número de casas incendiadas, totalmente destruidas, parcialmente destruidas, é intactas, y por último, se habló de los medios de promover expediente relativo á la indemnización de perjuicios, que es procedente, según dictámenes de personas respetables.

«Han continuado las prisiones fundadas en una orden terminante del ministro de la Gobernación, y en las instrucciones que al parecer ha traído el contraalmirante Sr. Lobo. Pero si es verdad lo que se afirma, mañana van á ser puestos en libertad muchísimos de los presos, que pasan de 400, porque el consejo de guerra permanente no encuentra méritos para su detención. Es de saber que crecido número de ellos han sido encausados por delito común en el juzgado de primera instancia, y por órdenes superiores fueron sustraídos del juzgado pasando á dicho consejo de guerra.

Srá muy gracioso ver... lo que vamos á ver por acá.

El ayuntamiento ha nombrado una comisión que pasará en breve á Madrid á

gestionar multitud de asuntos relacionados con la especial situación de esta ciudad, y todos los esperanzas de su actitud y de su interés en bien de sus administrados que obtendrá el logro de sus propósitos.

Hé aquí como da cuenta las «Provincias» de Valencia de la revista que el general López Domínguez pasó el domingo á las columnas que ha empezado a operar contra las facciones.

«La revista de ayer fué brillantísima. Pocas veces se ha visto talfluencia de gentes a la Alameda; era mayor que en los días de Carnaval. Hay tal satisfacción en el liberal pueblo de Valencia, al ver que va a ser activada la campaña.»

Las tropas formaban en linea de batalla desde el puente del Real, por la Alameda y paseo del Grao, hasta la cruz. Poco después de las tres se presentaron el general en jefe L. p. c. Domínguez y el capitán general d. distrito Sr. La Portilla, con modesto uniforme de campaña, numeroso estado mayor y fuerte escolta. Las bandas de música los recibieron con los solenes sones de la marcha real.

Después le revisitó la linea, colocándose los generales junto á la fuente de las Cuatro Estaciones, y comenzó el desfile, que duró una hora.

A frente de la brigada de vanguardia iba el bizarro Weyler. La forman los dos batallones del regimiento de Aragón, uno de Cuenca y otro de Soria, una batería de cañones Krupp y media de montaña, y unos 100 caballos de Villaviosa.

La segunda brigada, que formaría el cuartel general constaba del fuerte batallón de cazadores de Figueras del de reserva de Madrid, también muy nutrido, dos baterías de montaña y caballería de Sagunto.

La tercera brigada, á cuyo frente iba el segundo caballo, brigadier Villalón, es la fuerza que quedaría de guarnición en Valencia, y consta de los dos batallones de Granada, un batallón brillantísimo de guardia civil batería y media de cañones Krupp y tres pequeñas secciones de caballería de Sagunto, Villajososa y guardia civil. Buena guarnición es la que queda aquí.»

Hé aquí los términos en que se despide de Barcelona el Sr. Martínez Campos:

«Catalanes: Al trascibirnos el telegrama del general Pavía de 3 del actual, creí que era exacto se trataba de formar en Madrid un Gobierno nacional, en que tomaran parte todos los partidos políticos excepto el carlismo y el catalán: cuando supo la formación del gabinete hice presente á este el hondo disgusto que se había producido en la opinión pública, pues no se habían cumplido las promesas y presenté mi dimisión para que nadie creyera que yo había contribuido al error; admitida ya, sólo me queda dar las gracias al pueblo catalán por su sensatez, por que si bien una pequeña parte ha alterado el orden en los días 8 y 11, la inmensa mayoría ha estado á mi lado.

Me separo con sentimiento de vosotros, ahora que pensaba combatir á los carlistas, pero me queda la esperanza de que todos aprobarán no haya ensangrentado la victoria y reconocerán mi lealtad.

Barcelona 23 enero 1874.—Arsenio M. de Campos.

PARTES TELEGRÁFICOS

Roma, 24.—El Papa se encuentra mejor. También ha mejorado un poco la salud de la duquesa de Aosta.

Roma, 26.—El «Populo Romano» dice que el Serrano ha rechazado la fórmula empleada por el Sumo Pontífice al nombrar los últimos obispos españoles, apelando que se emplea una fórmula igual á la que se usa para el nombramiento de los obispos franceses.

Lisboa, 26.—Hoy ha salido el vapor encargado de colejar entre Pará y San Thomas el cable telegráfico destinado á poner la América del Sur en comunicación inmediata con Europa por la vía de los Estados Unidos.

Versalles, 26.—La discusión de la interpelación del señor Gambetta sobre la circular del duque de Broglie tendrá lu-

gar solamente después de la votación de los impuestos.

París, 26.—El célebre viajero inglés Sr. Livingstone ha fallecido.

Los holandeses han capturado á Craton.

GACETILLAS.

Una pregunta oportuna.—Se sabe si la Diputación provincial ha repartido ya la medalla ofrecida a los voluntarios que asistieron al bombardeo de esta ciudad en los días 30 y 31 de Julio pasado?

¿Y el gobierno? ¿Les ha recompensado con alguna distinción?

Hacemos esta pregunta aproposito de haber leído en un periódico, que los voluntarios de Alicante han sido premiados con la Cruz roja del mérito militar, por el gobierno, sin embargo de lo que haya acordado aquella Diputación.

Correos.—Pero hombre, es fuerte cosa que nunca ha de marchar el correo con la regularidad debida?

Si hace buen tiempo, el correo no lo recibimos nunca á su hora; si caen cuatro gotas, llega con uno ó dos días de retraso, y para colmo de disgustos y deslices, ni siquiera se dispara el antiguo cohete, ó cobete como dice cierto amigo, en señal de que llegó. ¿No es esto para sublevar al s. r. fruto más pacífico?

Que conteste cualquiera y que responda también la persona á quien corresponda hacerlo, á las siguientes preguntas.

1.º ¿Porqué no se dispara el cohete, como se hizo en otro tiempo á la llegada del correo?

2.º ¿Se podrá saber por qué no llega nunca á las horas debidas?

Señor administrador, usted me pone en un brete, pues hablar es de rigor sino dispara el cohete.

La noche del pasado Jueves se estrenó en el Casino Almeriense la linda pieza en un acto titulada: «Las Diabluras de Matilde» escrita expresamente por sus autores á fin de que la señora Sra. D. Matilde Ros luciera sus facultades artísticas y cómicas. La ejecución fué esmeradísima tanto por parte de la Sra. Ros que hizo un delicioso tipo de famila matritense y dona la transpireña, como por los Sres. Martínez (don Eduardo) y Gómez (D. Joaquín). La obra abunda en chistes, de buena ley que mantuvieron constantemente la risa en los labios de los espectadores, los cuales hicieron repetir á la Sra. Ros la拦截ación del brindis. En los intermedios ostentó su agilidad y notables dotes coreográficas la Sra. Matilde, que así como la Sra. Alejandra Camplini, reciben siempre gran cosecha de aplausos de sus admiradores.

En suma, creemos que «Las Diabluras de Matilde», en nuestro sentir, han de llamar durante algún tiempo la atención pública, proporcionando buena entrada al modesto teatro, bautizado por nuestro gacetillero con el nombre de Apolo. El palco escénico, como ya habíamos anunciado, ha sufrido la notable reforma de adquirir mas amplitud por el lado izquierdo, lo cual permite mas desahogo para las entradas y salidas de los actores. Reciba la compañía todos nuestros plácemes, igualmente que el activo y amable empresario del Teatro de Apolo, que constantemente se afana por introducir mejoras en su establecimiento, atendiendo así las indicaciones de la prensa y los deseos de sus amigos.

Industria.—Uno de los farmacéuticos más distinguidos de París, M. E. Vial, ha presentado una nota á la Academia de ciencias acerca del estampado sobre telas por medio de precipitaciones metálicas, que puede aplicarse á todos los tejidos en general, y muy especialmente para marcar los lenzos.

Recogida.—A treinta y tres ó treinta y cuatro años tiene ya el numero de los caballos requisados.

El ganado es inmejorable, pues la mayor parte de los caballos son de regalo y los demás pertenecen á los currajes de lujo.

Los ariegas están de jésame, pues algunos han recibido ya el pase.

Telégrama.—Hé aquí el que se publica en el «Boletín Oficial» de ayer.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Bajo su más estrecha responsabilidad

dad haga V. S. que Ayuntamientos incluyan alistanamiento.

1.º A todos mozos cuyas familias se hayan ausentado durante año pasado ó lo que va de actual á otros puntos

2.º A los que debiendo constar alistanamiento el año anterior ó anteriores no hubiesen sido incluidos por ocultación, olvido ó ausencias, multa de diez mil reales por cada mozo que deje de inscribirse se impondrá al Ayuntamiento que no cumpla esta orden.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos y Alcaldes de la provincia, cumplan cuanto se ordena bajo su más estrecha responsabilidad.

Almería 29 de Enero de 1874.—El Gobernador, Antonio González Garbin.

Advertimos a las personas que tengáis que fijar anuncios en las esquinas, que no dejéis de poner el sello de diez céntimos, pues se espone á sufrir una multa los que no cumplan este requisito.

Cuadros al vivo.—El teatro va haciendo progresos en el extranjero en cuanto á la representación por medio de objetos reales. Este invierno aparecen en las pantomimas de los teatros de Londres ovejas, perros y cerdos, que han sido alccionados perfectamente para ello, y en Burdeos toma parte en las representaciones un loro.

El progreso grande es y si sigue ya veremos á las ovejas hablar juntamente con los cerdos.

Desde mañana domingo primero de Febrero se celebrará misa á la una de tarde los días de precepto en la Iglesia parroquial de S. Pedro de esta ciudad, por haber concedido esta gracia el Sumo Pontífice Pio IX, á súplica del Licenciado D. Antonio Martínez Romera, cura económico de dicha iglesia.

Unguento y Plíadoras Molinay. Dispensia, Desórdenes de la Digestión. Personas hay que están especialmente propensas á las afecciones del estómago éhigado; mientras que se ven acometidas de dichas enfermedades á consecuencia de sus costumbres sedentarias; de llevar ellas una vida irregular; ó de usar larga inquietud mental. Encontrándose desordenados el hígado y el estómago, el corazón y los pulmones participan pronto del desarreglo y los efectos de ésta combinación de males se hacen visibles.

Estas admirables plíadoras obran directamente sobre los citados órganos y no tardan en restituirlas la sanidad normal. Las impurezas son expulsadas del sistema, los órganos de la respiración son librados de toda obstrucción, la sangre irritada es refrescada, las secreciones balsámicas son regularizadas, la acción del corazón se tranquiliza. Los nervios vuelven a adquirir el vigor perdido y en una palabra, el paciente recobra sus salud normal, tornando entrar la digestión en el estado natural de orden y reanimándose el espíritu.

Santo del día.

Sábado 31.—San Pedro Nolasco.

Sale al sol á las 7:12 de la mañana, pôese á las 5:15 tarde.

Sale la luna á las 4:14 de la tarde, pôese á las 6:59 mañana.

Efemérides.

1559. Los españoles descubren el archipiélago de Chilce.

Alcaldía.—Atribuciones Municipales.

Recaudado en el dia 29

Pts. Cént.

Centro de Granada, 231 04

Id. del Puerto, 269 38

Id. de la Vega, 58 72

Total, 559 14

Almería 30 de Enero de 1874.—Campoy.

Registro civil.

Inscripciones del dia 30 de Enero.

Casados. 113

Nacidos. 11

Varones. 11

Hembras. 11

Hallecitos. 11

Mujeres. 1

Párvulos. 1

Almería 31 de Enero de 1874.—Campoy.

Minas.—Día 3 de Enero.

Registro núm. 6762 Otro Descuido,

por D. Antonio Alonso y Lopez, 12 per-

tenencias, paraje Loma de Campillo, término de Benja.

1.º núm. 6763 Segundo Encuentro, por D. Antonio Alonso y Lopez, 12 per-

tenencias, paraje Calaor de Joya Almagro, término de Benja.

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer

De Málaga, vapor Numancia, capitán Francisco Jaén, con efectos.

De Aguilas, vapor Jaime y Teres, capitán Antonio Soler, con azufre.

Buques despachados.

Para Valencia, vapor Numancia, capitán Francisco Jaén, con efectos.

Para Almería, bergantín Aurora, capitán Woodhous Fould, con azufre.

PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.

Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón

á 28 id.—Arròz moreno á 8 id.—Idem

blanco á 10 id.—Garbanzos á 6 id.—Id.

Garbanzas á 8 id.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á 8 id.—Lentejas

blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite

á 15 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maíz á 4 id.—Azúcar blanca á 20 id.—Id.

terciada á 18 id.—Id. morena á 16 id.—Mantequilla á 68 id.—Jabón de 12 á 14 id.—Bacalao á 18 id.

PRECIOS DE MERCADO.

Harina de primera de 18 á 20 reales

el arroba.—Idem del pais de 16 á 16 1/2.—

Arroz de 20 á 22 rs. arroba.—Azúcar

de 44 á 58.—Bacalao de 40 á 42.—Habichuelas de la tierra de 16 á 20.—Jabón de 32 á 38.—Aguardiente de 40 á 42.—Petróleo á 81 caja.

PRECIOS DE PLOMO.

De primera, á 100 rs. quintal.

de segunda, á 96 id.—Albayalde de primera, á 170 id.—Id. de segunda, á 130 idem.

A LOS MINEROS.

Sabado á partir de la mina D. Jorge, de plomo argentifero, sita en jurisdicción de Turrellas paraje del Marchal seco bajo el pliego de condiciones que se hará de manifiesto casa del que suscribe, calle de Torres número 1.

Almería 29 de Enero de 1874.—C. Rubira.

AVISO Y AVISOS SUBASTA.

El dia 8 de Febrero próximo tendrá efecto la subasta del esparto de la jurisdicción de Jayena de la propiedad de la Excmo. Sra. Marquesa de Campotegar, y Sra. de Jayena, la cual se verificará en Granada, ante su administrador general, el Ilmo. Sr. D. Lino Villar y Lopez á las doce de dicho dia, en la casa llamada de los Ticos, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Galurt, una partida de manica de puerco derretida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

En la calle de Granada número 54, establecimiento del Sr.

PRECIOS.

Los señores suscriptores 6 cént. de peseta linea.
Los no suscriptores, el doble ó sean 12 céntimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, a doble precio.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Damer.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30.—3.ª id. un año id. 94.—4.ª idem. un año id. 84.

Elegance Parisienne.

1.ª edición 6 meses reales vn. 62.—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

EL AGUILA

Camiseria Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se ha recibido un magnífico surtido en cuellos y puños para caballero, de la fábrica mas acreditada siendo de dos holandas y dos entretelas, e igualmente guantes, corbatas, gemelos, camisetas, calzoncillos, pañuelos hilo de bo sillo y muchos mas artículos en los que tanto crédito gozan.

Los cueros corrientes se venderán desde esta fecha á 2 y 1/2 reales uno.

En el mismo establecimiento se preparan varias reformas para dar más sencillez á la Camiseria hasta lograr montarla á la altura de las principales capitales.

AGENDA DE BUFETE.

6 libro de memoria, diario para 1874.

Con reducción, modelos, varias leyes, y noticias inreresantes.

Se halla de renta, al precio ínfimo de 14 reales ejemplar, encartonados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

VENTA.

Sa ven la una estanteria nueva y varios objetos de tienda, darán razon calle Regocijo núm. 16.

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital después de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

NI CALVAS NI CANAS.

CON EL USO DEL ACREDITADO

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caídas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficacísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo también el mas delicioso de cuantos aceites de tocador se conocen.

Carta del Ilmo. Sr. Carlos Tomás Thibault obispo de Montpellier al inventor.

Monsieur Seirep. No veo ningún inconveniente en que sé sepa que, buscando algún alivio á las jaquecas que tan a menudo me atormentaban lo he encontrado notablemente en el aceite que V. compone, habiendo observado además con gran sorpresa que la parte superior de la cabeza donde por consejo de V. lo aplico se va poblado de un vello fino y en poco tiempo de haber estado desnuda durante muchos años; por esto me presto con gusto á los deseos de V. y le autorizo para que haga de estas líneas el uso que tenga por conveniente.

Reciba V. la seguridad de mi alta consideración y aprecio, etc.

Carlos Tomás, Obispo de Montpellier.

El Aceite Seirep se vende á 12. 6 y 4 reales frasco. Depósito en Almería farmacia de D. Antonio Vivas.

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep.—Union 93.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pueden pasar aviso a mi casa habitación, Paseo del 30 d. Julio número 20.

La retribución será convencional.
Almería 23 de Diciembre de 1873.—
Antonio Campos.

A COMPRAR A COMPRAR,
Calle de la Reina núm. 34 frente á don
Felipe Barron.

Sacos para señora, chinchillas lisas y labradas á 30 rs.—Id. para niñas, id. id., á 18 y 22.—Chaqueta para hombre, chinchillas lisas y labradas, forros de tartan, á 50.—Id. para niños á 30.—Cazadoras, id. para hombres á 70.—Cazadoras de Ratina abrigada 120.—Marilynas, para señoritas, con adornos á precios sumamente reducidos.

TIENDA

de Gonzalez Garbin.

Completo surtido en Salchichones, Jamones, Chorizos, y Embuchados.—Azúcares, Calés, Thés negro y Perla. Quesos de todas clases, Manteca Hamburgue y Inglesa.—Licores finos Franceses, Vinos del Reyno y Estrangeros. Conservas de todas clases.—Ron Jamaica, Coflag, Ajeno, Wisqui, Ginebra, Cerveza Inglesa de la legítima Fábrica de Bas y Compañía.—Galletas Inglesas en cajas y por libras.—Aceitunas Sevillanas.—Hanchas frescas. Paquetes para hacer Gelatina.—Tapioca, Segú, Cebada, Perla, Mostaza Inglesa y Francesa y Depósito de Chocolate, Café y Pastillas de Chocolate de Matías López.—Rebalenta Arábiga de Dubarri de Londres y Extracto de carne Liebig.

NOTA.—Los quesos de bola, plato y Gruyer se venderán desde hoy á 5 y 6 rs. libra.

Igualmente se arreglarán todos los demás artículos.

MADERAS.

En los almacenes de D. José de Castro, Rambla de los alfareros se suspende el tablon de 5 varas á 28 reales y pinzapa á 26 y 27. Por partidas de mas de 100 tablones se arreglarán más estos precios.

CAMISERIA.

En la calle de los Algibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hace toda clase de costuras, á precios módicos contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su dirección.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sanas las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento están acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO.

Invenção del señor NADRES Y FABIA.

Lo mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes por muy en boga que se encuentren hoy. Tale su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno por si, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 rs.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él puede consolarse a cualquiera presentándose como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á talquiera hora del dia etc., etc., poseyendo además y propiedades por,

ANTIDOTO SOBERANO.

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuya principal inflama sea el yónito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones; por más años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que se echará abajo á la tan renovada purga de «Citrato de magnesia»; es a especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago se conquistará la fama por si sola.

Gran descuento á los Sres. farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Audries y Fabia, calle de San Vicente frente al cabildo de San Martín.—Madrid, Moreno Miguel Arenal 20.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Murcia Sr. Ciales.—Jaén, Sr. Ros de la Higuera.—Cádiz Sr. Mariano.—Sevilla, Sr. Parra.—Depósito en Almería Farmacia del Sr. Vivas calle de las Tiendas y en las principales de España y del extranjero.

CAFÉS Y TÉS SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado, que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del scrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquier que sean por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace calor de años. Hasta ahora los nismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado más eficazmente de lo que hubiera podido bacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estano para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 rs. hasta 72.—Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

En Almería, establecimientos de D. Francisco González Garbin, Espartero 47, y casa de los Sres. Benítez y Hermanos.

NOTA = Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de nuevas cajas, safeteras y leteras para conservar y preparar el Té y el Café.